



CONVOCATORIA DE LOS XIV PREMIOS CONSEJO SOCIAL

El Consejo Social de la Universidad de Burgos convoca los XIV Premios Consejo Social con el objetivo de reconocer públicamente la labor de estudiantes, personal docente e investigador, y del personal técnico, de gestión y de administración y servicios que, con sus méritos y su trabajo, contribuyen a la excelencia académica, investigadora y de los servicios que presta la Universidad.

Asimismo, a propuesta de Alumni-UBU, se reconocerá a aquellos egresados que, habiendo pasado por las aulas de la Universidad de Burgos, han desarrollado trayectorias profesionales especialmente relevantes.

BASES

Primera. Objeto.

La presente convocatoria tiene por finalidad regular el procedimiento de concesión de los XIV Premios Consejo Social, de acuerdo con los principios de publicidad, transparencia y concurrencia.

Segunda. Publicidad y transparencia.

La presente convocatoria, las resoluciones de concesión y los pagos se publicarán en la web del Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones, <https://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/GE/es/inicio> de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 130/2019, de 8 de marzo, por el que se regula la Base de Datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de las subvenciones y demás ayudas públicas. Igualmente se publicará en la web de la Universidad de Burgos, en el apartado correspondiente al Consejo Social, <https://www.ubu.es/organos-colegiados/consejo-social/premios-consejo-social/premios-del-consejo-social-2025>.

Tercera. Dotación presupuestaria y fiscalidad.

1. Estos premios están dotados con una cuantía total de 19.000 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 151-321AD-489.02 del presupuesto de la Universidad de Burgos para el ejercicio 2026.

2. Las cuantías concedidas estarán sujetas a las retenciones fiscales que resulten de aplicación, de conformidad con la legislación vigente.

Cuarta. Modalidades.

Los XIV Premios Consejo Social constan de cuatro modalidades.

1) ESTUDIANTES: PREMIO A LA TRAYECTORIA UNIVERSITARIA

a) Naturaleza y cuantía.

Se reconoce la excelencia en la trayectoria universitaria de los estudiantes de la Universidad de Burgos, atendiendo a sus resultados académicos y otros méritos que evidencien su compromiso con una formación integral.

Se concederán diez premios de 600 euros, distribuidos del siguiente modo:

- dos premios para la Escuela Politécnica Superior;
- dos premios para las Facultades de Ciencias y de Ciencias de la Salud;



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VICENTE DOMINGO ELENA MARIA	17-12-2025 10:00:11
Sello de tiempo TS@ - @firma	17-12-2025 10:00:15





- dos premios para la Facultad de Humanidades y Comunicación;
- dos premios para las Facultades de Derecho y de Ciencias Económicas y Empresariales;
- dos premios para la Facultad de Educación.

b) Destinatarios.

Estudiantes de la Universidad de Burgos que en octubre de 2025 hayan superado al menos 180 créditos de Grado y que se encuentren cursando estudios de Grado, un máster oficial o estén matriculados en programas de doctorado.

No podrán concurrir quienes resultaron premiados en ediciones anteriores.

c) Criterios de valoración.

1. Expediente académico: 50 %.
2. Participación en programas internacionales de intercambio: 15 %.
3. Compromiso social y sostenibilidad (Voluntariado, ONGs...): 15 %.
4. Acreditación de lengua extranjera de nivel B2 (CLM de la UBU y ACLES): 10 %.
5. Participación en órganos de representación universitaria, asociaciones universitarias, deporte universitario: 10 %.

Se valorarán exclusivamente los méritos obtenidos durante el periodo objeto del premio.

d) Documentación a presentar.

- Currículum, en el que se especifiquen los méritos correspondientes a cada uno de los criterios de valoración. Dichos méritos deberán acreditarse documentalmente; en caso contrario, no serán objeto de valoración. No será necesario adjuntar la documentación acreditativa de los méritos ni el expediente académico cuando estos consten en la Universidad de Burgos.

2) PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS (PTGAS): PREMIO A LA MEJORA EN LA GESTIÓN

a) Naturaleza y cuantía.

Se premiarán iniciativas, proyectos y/o procesos que contribuyan a la mejora de la eficiencia y de la calidad del servicio que se presta a los usuarios, tanto internos como externos.

Se concederá un primer premio de 4.250 euros y un accésit de 2.250 euros.

b) Destinatarios.

El personal técnico, de gestión y de administración y servicios de la Universidad de Burgos, equipos integrados por dicho personal, y las unidades administrativas que hayan desarrollado un proyecto o un proceso que mejore de manera notable la eficiencia o la calidad del servicio prestado.

No podrán concurrir quienes hayan resultado premiados, individualmente o en equipo, en la última edición.

c) Criterios de valoración.

1. Contribución a la mejora de la eficiencia del servicio prestado y/o de la satisfacción del usuario: 50 %.



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VICENTE DOMINGO ELENA MARIA	17-12-2025 10:00:11
Sello de tiempo TS@ - @firma	17-12-2025 10:00:15



2. Grado de desarrollo efectivo del proyecto y posibilidad de extensión a otras unidades: 15 %.
3. Reducción de costes conseguida: 15 %.
4. Claridad y especificidad de los objetivos: 10 %.
5. Sensibilidad hacia aspectos sociales relevantes (igualdad, diversidad, discapacidad y sostenibilidad): 10 %.

d) Documentación a presentar.

- Memoria del proyecto o proceso de mejora, en la que se describan los objetivos y se justifique su adecuación a los criterios de valoración señalados en el apartado anterior.
- Cuantos datos, informes o elementos de juicio resulten relevantes para acreditar el cumplimiento de los objetivos y criterios de valoración.

3) PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR (PDI): PREMIO A LA INVESTIGACIÓN

a) Naturaleza y cuantía.

Se premiarán las investigaciones realizadas por investigadores o por grupos de investigación de la Universidad de Burgos que hayan destacado por su impacto socioeconómico.

Se concederá un primer premio de 4.250 euros y un accésit de 2.250 euros.

b) Destinatarios.

Investigadores y grupos de investigación de la Universidad de Burgos que no hayan sido premiados, ni individualmente ni como grupo, en la última edición.

c) Criterios de valoración.

1. Calidad científica y difusión del trabajo: 50 %.
2. Transferencia de los resultados obtenidos y adecuación de la investigación a las necesidades del territorio y de su tejido productivo: 30 %.
3. Especial sensibilidad hacia aspectos sociales relevantes (igualdad, diversidad, discapacidad y sostenibilidad): 20 %.

d) Documentación a presentar.

- Enlace al Repositorio Institucional de la Universidad de Burgos ([RIUBU](#)) que permita el acceso en abierto al trabajo de investigación presentado al premio y que haya sido publicado en los últimos tres años. En caso de no estar disponible en acceso abierto, se adjuntará el trabajo correspondiente.
- Informes y documentos acreditativos del impacto de la investigación y de la transferencia de sus resultados al sector socioeconómico.
- Enlace al [perfil personal](#) o del grupo en el [Portal de la Investigación](#) de la Universidad de Burgos.

4) ALUMNI-UBU: PREMIO A LA TRAYECTORIA PROFESIONAL

Se premia la excelencia en la trayectoria profesional de egresados de la Universidad de Burgos, con la finalidad de promover la vinculación con sus antiguos alumnos, reforzar el sentimiento de pertenencia a la institución y contribuir al fortalecimiento de la marca UBU, al convertirse los premiados en embajadores de la Universidad en la sociedad.



Telefónica



Alumni | UNIVERSIDAD
DE BURGOS

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VICENTE DOMINGO ELENA MARIA	17-12-2025 10:00:11
Sello de tiempo TS@ - @firma	17-12-2025 10:00:15



Esta modalidad no conlleva dotación económica y consistirá en la entrega de un diploma acreditativo y de una obra de un reconocido artista burgalés.

Se otorgarán dos premios:

1. **Senior**, propuesto por la Asociación de antiguos alumnos y amigos de la Universidad, dirigido a egresados hasta el curso académico 2012-2013;
2. **Junior, previa solicitud**, dirigido a egresados desde el curso académico 2013-2014, que no hayan sido premiados en ediciones anteriores, de acuerdo con los siguientes criterios de valoración:
 1. Calidad e impacto de la trayectoria profesional: 50 %.
 2. Participación e implicación con la Universidad de Burgos: 15 %.
 3. Premios y reconocimientos concedidos por instituciones públicas y/o privadas: 15 %.
 4. Desarrollo de actividades emprendedoras, así como especial sensibilidad hacia aspectos sociales relevantes (igualdad, diversidad, discapacidad y sostenibilidad): 10 %.
 5. Pertenencia a la asociación Alumni-UBU: 10 %.

Documentación a presentar: currículum explicativo, en el que se especifiquen y acrediten los méritos correspondientes a cada uno de los criterios de valoración.

Quinta. Presentación de candidaturas.

1. El plazo de presentación de candidaturas será desde el día siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial de Castilla y León **hasta las 23:59** (hora peninsular española) del **13 de febrero de 2026**.

2. Las candidaturas, dirigidas al presidente del Consejo Social, se presentarán a través de la [Sede electrónica de la Universidad de Burgos](#), mediante el trámite «Registro electrónico de documentación general».

Para la presentación de la solicitud será necesario disponer de certificado digital o DNI electrónico, así como tener instalada la aplicación Autofirma.

Pasos a seguir:

- 1.º Una vez cumplimentados los datos del solicitante, deberá indicarse en el campo «Expone» la modalidad de los Premios a la que se concurre, de entre las siguientes:
 - 1) **Estudiantes**, indicando la **Facultad o Escuela por la que se presenta la candidatura**.
 - 2) **PTGAS**, indicando el **título del trabajo que se presenta, y la relación de autores**.
 - 3) **PDI**, indicando el **título del trabajo que se presenta, y la relación de autores**.
 - 4) **Alumni-UBU**, exclusivamente para la para la modalidad **junior**.
- 2.º Se adjuntará, en su caso, la documentación exigida según la modalidad correspondiente, finalizándose la tramitación de la solicitud.

Asimismo, la candidaturas podrán presentarse por cualquiera de los procedimientos previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, debiendo incluirse en todo caso la información indicada en los apartados anteriores.

3. Cada candidato podrá figurar únicamente en una de las modalidades de los Premios.



Telefónica



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VICENTE DOMINGO ELENA MARIA	17-12-2025 10:00:11
Sello de tiempo TS@ - @firma	17-12-2025 10:00:15





4. La presentación de la candidatura implicará la aceptación íntegra de las presentes bases, así como la autorización expresa al Consejo Social para el uso corporativo de los datos aportados en la convocatoria, y de las imágenes obtenidas con ocasión del acto de entrega de los premios.

Sexta. *Protección de datos de carácter personal.*

Los datos de carácter personal facilitados por las candidaturas serán incorporados a la actividad de tratamiento «Premios Consejo Social», conforme a lo indicado en el documento «Información sobre protección de datos» disponible en https://www.ubu.es/sites/default/files/portal_page/files/ficha_pd_premios_cs.pdf.

Séptima. *Resolución de los Premios.*

1. La resolución de los premios corresponderá a la Comisión de Relaciones con la Sociedad del Consejo Social. Esta Comisión podrá incorporar a personal externo para su asesoramiento, perteneciente o no a la Universidad de Burgos, o solicitar dictámenes externos para la valoración de las candidaturas.

2. Los premios podrán ser declarados desiertos. En este caso, la Comisión de Relaciones con la Sociedad podrá acordar la redistribución de los mismos dentro de cada modalidad.

Octava. *Entrega de los Premios.*

La entrega de los XIV Premios Consejo Social tendrá lugar en un acto público que se anunciará oportunamente.

En Burgos, a fecha de la firma
La secretaria del Consejo Social
Elena Vicente Domingo



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VICENTE DOMINGO ELENA MARIA	17-12-2025 10:00:11
Sello de tiempo TS@ - @firma	17-12-2025 10:00:15

